



Diplomatura en Derecho de las familias

El Derecho de Familia es una de las ramas más dinámicas y vitales del ordenamiento jurídico argentino. Su evolución, impulsada por la Constitución Nacional (artículos 14 bis, 75 inciso 22) y el proceso de constitucionalización y convencionalización del Derecho Privado, exige una formación constante y actualizada.

Modalidad:
100% ONLINE



**Del 13 de agosto al 12 de
noviembre de 2026**

Días jueves de 18 a 20 h.

Destinado a:

Abogados, trabajadores sociales, psicólogos, docentes, empleados judiciales, auxiliares de justicia, estudiantes de la carrera abogacía y todos aquellos profesionales interesados en la temática general.

Directores:

Esp. Clarisa del Carmen Cancino
Esp. Agustín Andrés Peres





Cronograma

Duración: 28hs de encuentros sincrónicos (clases semanales de 2 horas), 22hs de trabajo asincrónico, 20 hs de investigación individual para la elaboración del trabajo de investigación final.

Carga horaria total: 70hs.

Fecha de Inicio: 13 de agosto de 2026

Fecha de Finalización: 12 de noviembre de 2026

Envío de trabajo final: 14 de Diciembre de 2026

Cursada: Días jueves de 18 a 20 hs.



Fundamentación

La familia es el ámbito primario para el desarrollo de la persona y merece una "protección integral" por parte del Estado. La incorporación de los tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22) ha transformado el paradigma, llevando el foco de la institución matrimonial a la protección de los integrantes de las familias, especialmente los más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, personas con capacidad restringida, mujeres víctimas de violencia).

El Derecho de las Familias está profundamente moldeado por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Sus fallos y opiniones consultivas (como la OC-24/17 sobre identidad de género y no discriminación) consolidan principios como el interés superior del niño, la igualdad y no discriminación en los vínculos afectivos y la autonomía de la voluntad en la conformación de los modelos familiares.

Por su parte, el Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) de 2015 modernizó el sistema abrazando una concepción pluralista de familia. Incorporó figuras como las Uniones Convivenciales, el Divorcio incausado, la Compensación Económica, y nuevas reglas de Filiación (incluyendo las derivadas de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida - TRHA), lo que demanda un manejo técnico y profundo de las nuevas herramientas legales.

Además, la sociedad argentina reconoce una diversidad de vínculos socioafectivos que trascienden el modelo tradicional. A esto se suma la complejidad de abordar problemáticas contemporáneas como la Violencia Familiar y de Género, la Salud Mental y la Restricción a la Capacidad, y el impacto de la tecnología en las dinámicas familiares (por ejemplo, en la prueba de alimentos o en el régimen de comunicación).

La capacitación en estos temas no es solo una actualización, sino una responsabilidad ética para garantizar un acceso a la justicia efectivo y respetuoso de los derechos humanos. La formación de profesionales altamente capacitados en Derecho de Familia garantiza que los conflictos familiares se resuelvan con sensibilidad, celeridad y perspectiva de Derechos Humanos.



Objetivos

Objetivos Generales

Capacitar a profesionales del Derecho y disciplinas afines para el abordaje, interpretación y aplicación del Derecho de las Familias en Argentina, con un enfoque basado en los Derechos Humanos, la perspectiva de género y la protección integral de sus integrantes, a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación de 2015.

El objetivo se orienta a transformar la práctica profesional. Ya no es suficiente con aplicar la norma fría; el Derecho de Familia contemporáneo exige una mirada interdisciplinaria que ponga en el centro la dignidad humana y los pactos internacionales.

De este modo, la capacitación buscará que los egresados logren:

Operar con el Bloque de Constitucionalidad: Interpretar cada artículo del Código Civil y Comercial de la Nación a la luz de los tratados de Derechos Humanos, los fallos de la Corte IDH (especialmente en materia de no discriminación y vida familiar) y la Constitución Nacional.

Aplicar la Perspectiva de Género: Reconocer y neutralizar las asimetrías de poder y las desigualdades estructurales que históricamente han afectado a las mujeres y colectivos LGTBIQ+, particularmente en casos de violencia, alimentos o compensaciones económicas.

Garantizar la Protección Integral: Asegurar que las resoluciones judiciales y los acuerdos extrajudiciales siempre prioricen el Interés Superior del Niño y la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes y de las personas con capacidad restringida.

Objetivos Específicos

Analizar la evolución histórica y el nuevo paradigma constitucional y convencional del Derecho de Familia.

Proveer una base sólida sobre el tránsito del Derecho de Familia patrimonialista e institucional (basado en el matrimonio) hacia el actual Derecho de las Familias protector y pluralista. Esto implica el estudio profundo de la constitucionalización (art. 75 inc. 22 CN) y la convencionalización (Derechos Humanos y jurisprudencia de la Corte IDH) como fuentes primarias del derecho vigente.

Dominar el régimen legal del matrimonio, sus efectos, la disolución (divorcio) y las figuras de compensación económica y liquidación patrimonial.

Lograr que el profesional maneje con destreza las herramientas introducidas por el CCyCN: el divorcio incausado y la compensación económica. Se estudiará la naturaleza jurídica y los presupuestos de la compensación (desequilibrio económico manifiesto), y se brindarán criterios para su cuantificación y reclamación oportuna, asegurando la equidad al finalizar la unión.



Objetivos

Estudiar la regulación de las Uniones Convivenciales y su equiparación progresiva con el matrimonio.

Profundizar en el régimen legal de las Uniones Convivenciales (UC), entendiendo su función social como nuevos vínculos socioafectivos. Se analizarán los Pactos de Convivencia, los efectos derivados del cese (incluyendo la atribución de la vivienda y la posibilidad de alimentos) y el rol de las UC en la sociedad, evaluando los límites de su regulación frente a la institución matrimonial.

Adquirir las herramientas procesales y sustanciales para las acciones de Filiación por naturaleza, y el régimen de Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA).

Entender la pluralidad de fuentes filiales (naturaleza, adopción, TRHA). Se abordarán las acciones de filiación (impugnación y reclamación) y, de manera crucial, el régimen de filiación por TRHA. Se estudiarán los efectos del consentimiento informado y previo como voluntad procreacional, en línea con el reconocimiento de diversos modelos familiares y el uso de la tecnología en la conformación de los vínculos.

Profundizar en la Responsabilidad Parental, los derechos y deberes sobre niños, niñas y adolescentes, y la aplicación del Interés Superior del Niño en las figuras de Cuidado Personal y Régimen de Comunicación.

Capacitar en la aplicación efectiva del Interés Superior del Niño (CDN). Esto implica dominar las figuras de Cuidado Personal (unilateral, compartido alternado o indistinto) y el Régimen de Comunicación, priorizando la coparentalidad responsable. Se analizarán las implicancias del uso de la tecnología en el mantenimiento del vínculo socioafectivo y el ejercicio de los deberes (educación, salud, representación legal).

Abordar la problemática de la Salud Mental y la Restricción a la Capacidad desde una perspectiva de autonomía progresiva.

Analizar el marco normativo de la Ley Nacional de Salud Mental (26.657) en concordancia con el CCyCN y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El enfoque será la autonomía progresiva de la persona, la minimización de la restricción a la capacidad y el rol fundamental del sistema de apoyos, abandonando el paradigma de la sustitución por el de la facilitación de la toma de decisiones.

Analizar y litigar en casos de Violencia Familiar y de Género, aplicando los protocolos y leyes especiales (Ley 26.485).

Ofrecer las herramientas necesarias para la detección, prevención y litigio en casos de violencia. Se estudiarán las leyes especiales (como la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres) y los protocolos de actuación. Se capacitará en la solicitud y seguimiento de medidas de protección y cautelares urgentes, con un enfoque en la protección inmediata de la víctima y la responsabilidad de los operadores judiciales.



Directores



Esp. Clarisa del Carmen Cancino

Abogada por la Universidad de Buenos Aires. Doctoranda en Derecho, Universidad de Palermo. Maestría en Derecho con orientación en Derecho de Familia por la Universidad de Palermo. Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos con Orientación en Protección de Minorías y Grupos Vulnerables por la Universidad de Bolonia, Italia. Especialista en Derechos Humanos y Gobernanza Económica por la Universidad de Castilla La Mancha, Toledo España. Docente de grado UBA. Jefa de Despacho en Defensoría Pública de Menores e Incapaces.



Esp. Agustín Andrés Peres

Abogado y Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Especialista en Derecho de Familia (UBA). Cursó la Especialización en Violencia Familiar (UMSA). Docente de grado UBA, UP, UMSA y UMET. Coordinador de la Revista Temas de Derecho Civil, Persona y Patrimonio Ed. Errepar. Jefe de Despacho en Defensoría Pública Oficial.



Graciela Medina

Abogada graduada con medalla de oro y Doctora en Jurisprudencia, por la Universidad de Mendoza, ex Magistrada de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, ex Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Comparado, Vicepresidente de la Academia Iberoamericana de Derecho de Familia y de las Personas, Personalidad Destacada de las Ciencias Jurídicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Profesora Titular de Familia y Sucesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, Consejera Titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA Premio Excelencia Académica UBA 2015, Directora de las Revistas del Código Civil y Comercial de Editorial La Ley, 500 artículos publicados en Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Colombia, Francia, Uruguay, Perú, Paraguay, Puerto Rico, España, Italia, Dictado más de 400 conferencias dentro y fuera Argentina, 17 libros escritos.

Silvia Guahnon

Ex Jueza Nacional en lo Civil, con competencia exclusiva en asuntos de Familia; Abogada Especialista para la Magistratura; Profesora Adjunta Regular: "Elementos de Derecho Procesal", Universidad de Buenos Aires; Profesora Titular, Derecho Procesal de Familia en la Universidad Católica Argentina y en la Universidad Católica de Salta; Docente de Posgrado en las Carreras de Especialización de Derecho de Familia y en la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Nordeste, y otras Universidades y Carreras del país y del exterior; Docente del Doctorado de Ciencias Jurídicas en la Universidad Nacional de Tucumán; Titular de la Secretaria Académica en Familia de la Asociación Argentina de Derecho Procesal; Miembro de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley Procesal de Familia para la Nación coordinado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Miembro del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho de Familia y de las Personas Editorial La Ley; Jurado de Concursos de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos públicos en todo el país; Disertante en universidades del país y del exterior. Autora de diversas obras entre las que se encuentran "Medidas Cautelares y Provisionales en los Procesos de Familia" y numerosas publicaciones y ensayos en la materia procesal y de familia.

Ignacio González Magaña

Abogado. UBA. Especializado en Derecho de Familia y en Derecho de Daños. Co-director de la Revista de Derecho de Familia y Sucesiones y de la Revista Argentina sobre Violencia de Género de IJ Editores. Miembro del Consejo Académico de la Revista "Temas de Derecho de Familia" de Editorial Erreius. Docente adjunto de Derecho de Familia y Docente de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia. UNLZ. Docente adjunto de Derecho de Familia y de los cursos "Violencia contra la Mujer", y "Daños en el Derecho de Familia" UBA. Docente de las Diplomaturas de Derecho Privado y Derecho de Familia. UAI. Replicador en Talleres sobre Perspectiva de Género y Trata de Persona con fines de Explotación Sexual. CSJN. Autor de bibliografía y artículos en el ámbito de su especialidad. Disertante en Cursos y Jornadas de posgrado relativas al ámbito de su especialidad.

Eduardo Guillermo Roveda

Abogado, Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad de Bolonia, Italia Profesor de Derecho de Familia y Sucesiones Universidad de Buenos Aires, Nacional de La Plata, Nacional de La Matanza, De Palermo y Austral. Adscripto a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, desde octubre de 2018 hasta la actualidad.

Sandra Veloso

Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de Tigre, Especialista en derecho de Familia (UBA), Diplomada en gestión Judicial (San Andrés), docente universitaria (posgrado UBA, UP), autora de obras colectivas y trabajos de su especialidad, miembro del Instituto de Derecho Civil y de Familia del CASI y del Instituto de Estudios Judiciales SCJBA de San Isidro.

Oswaldo Pitrau

Abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires con diploma de Honor. Posee diversos estudios de posgrado, entre los que se puede destacar el curso "Business case method" de la Universidad de Harvard. Ha ocupado varios puestos en el sector público, actualmente es Gerente de Asuntos Legales del ENARGAS. También ha participado en la redacción de numerosos proyectos de ley, y ha publicado artículos en revistas jurídicas especializadas. Posee una vasta experiencia como docente. Profesor ordinario por concurso de la materia "Familia y Sucesiones" en la Cátedra de la Dra. Graciela Medina en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de La Plata. Profesor titular de Derecho de Sucesiones en la Carrera de Derecho de la Universidad Austral, y Profesor de la "Carrera de Especialización de posgrado en Derecho de Familia" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Mariel Molina de Juan

Doctora en Derecho, Universidad Nacional de Cuyo. Abogada en ejercicio de la matrícula (Prov. Mendoza). Miembro Titular de la Sede Mendoza y Secretaria del Instituto de Ciencias Jurídicas y Sociales de Cuyo, de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Docente UNCuyo: carreras de Doctorado en Derecho, Maestría a en gestión judicial, Especialización en Magistratura y gestión judicial. Docente titular de la Cátedra de Familia (Derecho privado VI) UNCuyo. Docente coordinadora de la cátedra Familia y Sucesiones Universidad Champagnat. Directora de tesis de Magister en Gestión Judicial y jurado de tesis de maestría. Miembro de la subcomisión de "Derecho de Familia" designada por la "Comisión para la elaboración del Proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación" 2011. Coordinación integral del proyecto reforma ley provincial 6354 Mendoza elaborado por la Cátedra de Familia de la Universidad Nacional de Cuyo, dirigido por la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci. Miembro de la Comisión Asesora del Consejo de la Magistratura de Mendoza. Miembro del Comité científico Revista Actualidad jurídica iberoamericana- España-. Publicaciones, cursos, ponencias, disertaciones y conferencias en el país y en el extranjero.

Juan Antonio Seda

Doctor en Derecho (UBA). Antropólogo (orientación socio-cultural), Especialista en Derecho de Familia y Sucesiones, Magíster en Política y Gestión de la Educación Superior. Profesor de "Derecho de Familia y Sucesiones", de "Práctica Profesional" y de "Didáctica Especial del Derecho". Director de la Carrera de Especialización en Discapacidad y Derechos (UBA). Director del Centro para el Desarrollo Docente. Coordinador del Programa "Universidad y Discapacidad" de la Facultad de Derecho (UBA).

Juan Pablo Olmo

Abogado por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Especialista en Derecho de Familia (UBA). Defensor Público Tutor, Titular de la Defensoría Pública Tutoría N° 1 de la Capital Federal. Docente de grado y posgrado en el área de Derecho de Familia, salud mental y discapacidad.

Diego Oscar Ortiz

Abogado con orientación en Derecho privado (UBA). Profesor para la enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas (UBA). Especialista en Violencia Familiar (UMSA). Diplomado en Derecho de Daños (AABA). Director de la Revista de Actualidad en Derecho de Familia de Ediciones Jurídicas.

María Victoria Pellegrini

Abogada Especialista en Derecho de Familia, de la Universidad Nacional de Rosario. Mediadora, conforme certificado expedido por A.I.R.A.D. Abogada, graduada el 11 de mayo de 1988 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Ejercicio liberal de la profesión de abogada desde 1991 hasta la actualidad. Profesora Titular Ordinaria de la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones, del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, conforme RCSU 218 del 2 de mayo de 2011, hasta la fecha. Vicedirectora de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, mediante Resolución del Consejo Departamental nro. 506/11. Miembro de la subcomisión de "Derecho de Familia" designada por la "Comisión para la elaboración del Proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación" 2011. Publicaciones, cursos, ponencias, disertaciones y conferencias varias en el país y en el extranjero.

Cecilia Cabutti

Abogada (UBA). Especialista en Derecho de Familia (UBA). Asesora legal en la Dirección de Dictámenes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria - Ministerio de Seguridad de la Nación. Docente en Derecho de Familia y Sucesiones en la UBA y en la UP. Autora de distintas publicaciones en la materia





La Diplomatura está organizada en 14 Módulos y 14 clases.

• **MODULO I. CLASE 1: “INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA Y PARADIGMA CONSTITUCIONAL”**

Evolución del Derecho de Familia: del modelo institucional al modelo pluralista y protector. Principios rectores: autonomía de la voluntad, solidaridad familiar, interés superior del niño. Familia y protección constitucional: art. 14 bis y art. 75 inc. 22 CN. Derechos Humanos y Derecho de las Familias: la perspectiva convencional y el impacto de la Corte IDH.

• **MODULO II. CLASE 2: “MATRIMONIO Y NULIDAD MATRIMONIAL”**

Requisitos sustanciales y formales para la celebración del matrimonio. Efectos personales y patrimoniales. Deberes y derechos de los cónyuges. La nulidad matrimonial: causas de invalidez y efectos.

• **MODULO III. CLASE 3: “DIVORCIO Y SUS EFECTOS PERSONALES”**

El divorcio en el CCyCN: sistema incausado y unilateral. Presentación conjunta o unilateral. Requisitos formales. El Convenio Regulador: obligatoriedad, contenido y aprobación judicial. Medidas provisionales y alimentos entre cónyuges.

• **MODULO IV. CLASE 4: “COMPENSACIÓN ECONÓMICA”**

Fundamento y naturaleza jurídica de la compensación económica. Presupuestos de procedencia: desequilibrio económico manifiesto y su nexo causal. Pautas para la determinación del monto y modalidad de pago (único, renta, bienes). Plazo de caducidad y acciones judiciales.

• **MODULO V. CLASE 5: “LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y FRAUDE”**

Régimen de comunidad de ganancias: calificación de bienes propios y gananciales. Recompensas, subrogación real y prueba. Proceso de liquidación y partición de la masa común. Fraude a la sociedad conyugal: figuras, acciones de simulación y revocación.

• **MODULO VI. CLASE 6: “UNIONES CONVIVENCIALES”**

Concepto, requisitos de registración y prueba de la Unión Convivencial. Pactos de Convivencia: contenido, límites y efectos. Efectos patrimoniales durante y después del cese: atribución de la vivienda familiar. Diferencias esenciales y semejanzas con el régimen matrimonial.

• **MODULO VII. CLASE 7: “SALUD MENTAL Y RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD”**

El paradigma de la autonomía progresiva y la Ley 26.657. Proceso de Restricción a la Capacidad: criterios, sujetos legitimados y la intervención del equipo interdisciplinario. Sistema de apoyos y salvaguardias: el rol del Curador.

- **MODULO VIII. CLASE 8: “FILIACIÓN POR NATURALEZA Y TRHA”**

Principios generales de la filiación. Presunciones legales. Acciones de filiación: reclamación, impugnación, desplazamiento y sus efectos. Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA): voluntad procreacional como fuente de filiación. Consentimiento.

- **MODULO IX. CLASE 9: “CONTROL DE LEGALIDAD Y ADOPCIÓN”**

El proceso de Control de Legalidad de las decisiones administrativas en niños, niñas y adolescentes. El proceso de Adopción: guarda con fines de adopción, declaración de adoptabilidad y tipos de adopción. El derecho a la identidad y el interés superior del niño en la adopción.

- **MODULO X. CLASE 10: “RESPONSABILIDAD PARENTAL, CUIDADO PERSONAL Y RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN”**

Concepto de Responsabilidad Parental: titularidad y ejercicio. Deberes sobre crianza, salud, educación y representación legal. Regímenes de Cuidado Personal y Régimen de Comunicación. El Interés Superior del Niño.

- **MODULO XI. CLASE 11: “ALIMENTOS”**

Concepto y contenido de la obligación alimentaria. Alimentos para hijos, cónyuges, convivientes y parientes. Determinación del caudal económico del alimentante y las necesidades del alimentado. Cuestiones procesales y prueba.

- **MODULO XII. CLASE 12: “GUARDA Y TUTELA”**

Figuras de protección complementaria: la Guarda (judicial, delegada). El régimen de la Tutela: designación, discernimiento y funciones del Tutor.

- **MODULO XIII. CLASE 13: “VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”**

Marco normativo: Ley 26.485 (Violencia de Género), Ley 24.417 y leyes provinciales de Violencia Familiar. Tipos y modalidades de violencia. El enfoque de la Corte IDH. Medidas de Protección y Cautelares: exclusión del hogar, restricción de acercamiento. Intervención del juez de familia y del equipo interdisciplinario.

- **MODULO XIV. CLASE 14: “MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS DE FAMILIA”**

Principios cautelares: verosimilitud del derecho y peligro en la demora. Medidas cautelares patrimoniales típicas y atípicas: anotación de litis, inhibición, fijación de cuota alimentaria provisoria. Medidas cautelares personales: atribución de la vivienda familiar, prohibición de innovar. Diferenciación de las medidas cautelares genéricas con las de protección integral.

Modalidad de desarrollo: La Diplomatura se desarrollará 100% en modalidad on line mediante el Campus Virtual de la Universidad, con clases semanales virtuales teórico-prácticas, talleres, debates y análisis de casos. Se promoverá la participación de los alumnos a través de dinámicas grupales, trabajos prácticos y/o presentaciones individuales.

Condiciones de Acreditación y Asistencia: Participación en las actividades que se desarrollan en el classroom. Asistencia 75%

Mecanismos de evaluación: Trabajo de investigación final sobre la implementación de alguna temática vista en clase. Se entregará certificado de asistencia (al finalizar la cursada con 75%) y de aprobación (luego de aprobado el trabajo de investigación final).



UMSA
UNIVERSIDAD
DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

